



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No. 002

RADICADO: 006-2021-00584-01

Dentro de la presente Acción de Tutela conocida en impugnación por este Despacho la cual fue interpuesta por **MARGARITA MARÍA RONDÓN CARDONA**, identificada con cédula No. 21.893.393 en contra de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, teniendo en cuenta que la impugnación interpuesta por la parte accionante, en contra del fallo proferido por el Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, cumple con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

JDC

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 12 de enero de 2022, consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3e764c822c051aaa531d6a574e8edd5200809b49613b9e96d3bf3dfc7158379**

Documento generado en 11/01/2022 10:15:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>